AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Asistentes
D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
Dª. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
Dª. LORENA CHACÓN BALLESTEROS
Ausentes:
NINGUNO
Secretario
D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 14:10 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de

Código Seguro De Verificación:	Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/11/2020 16:47:47
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	13/11/2020 10:55:01
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==		

Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local acuerda:

EXP. 108/2020: 2020/LMN_02/000090.

Otorgar a **D. Cándido Benito Acedo,** licencia urbanística para la ejecución de zócalo de 1,20 m de altura media por 7m de fachada, rascado, enlucido y pintado del resto, en C/ Córdoba nº 8 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: ejecución de zócalo de 1,20 m de altura media por 7m de fachada, rascado, enlucido y pintado del resto.
Presupuesto de ejecución material: 400,00 euros.
Situación de las obras: C/ Córdoba nº 8, Burguillos.
Promotor: Cándido Benito Acedo.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 121/2020: 2020/LMN_02/000105.

Otorgar a **D. Joaquín César Guerrero,** licencia urbanística para la realización de instalación para nuevo contador en la fachada consistente en hacer regola que vaya desde nueva ubicación de contador de agua por la fachada de unos 6m de alto por unos 10-15 cm de ancho, en Avda. Alcalde José Cuesta Godoy nº 45-1º de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial. Unifamiliar entre medianeras.
Finalidad y uso de la actuación: realización de instalación para nuevo contador en la fachada.
Presupuesto de ejecución material: 156,00 euros.
Situación de las obras: Avda. Alcalde José Cuesta Godoy nº 45-1º, Burguillos.
Promotor: Joaquín César Guerrero.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 130/2020: 2020/LMN-02/000112.

Código Seguro De Verificación:	Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/11/2020 16:47:47
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	13/11/2020 10:55:01
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==		

Otorgar a **D. Adán Juan Morilla,** licencia urbanística para cambio de pared existente del cerramiento y puertas de entra (2 puertas) con dimensiones aproximadas de 18,00m x 0,60 m (13,00 m2), en C/ Las Cardonas nº 24 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial. UAis, unifamiliar aislado.
Finalidad y uso de la actuación: cambio de pared existente del cerramiento y puertas de entra (2 puertas) con dimensiones aproximadas de 18,00m x 0,60 m (13,00 m2).
Presupuesto de ejecución material: 1070,00 euros.
Situación de las obras: C/ Las Cardonas nº 24. Burguillos.
Promotor: Adán Juan Morilla.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBAS

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 61/2020: 2020/VPU-01/000032.

Solicitante: Dª. Adán Juan Morilla.
Objeto y Situación de la ocupación: C/ Las Cardonas nº 24.
Duración: 2 días.
Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 m x 2,20 m.

Código Seguro De Verificación:	Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/11/2020 16:47:47
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	13/11/2020 10:55:01
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==		

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Adán Juan Morilla, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con una cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 4º. LICENCIAS DE UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

EXP. 6/2020: 2020/LOU_02/000011.

Otorgar a **D. José Miguel Navarro Aguilar,** licencia de ocupación de una edificación en C/ Murillo nº 65, de superficie total construida 126,35 m2, de esta localidad, Inmueble de Referencia Catastral: 727604TG3674N0001SM en Suelo Urbanizable Transitorio y de conformidad con el Certificado Técnico de Dirección Técnica, firmado por el Técnico D. Carlos Severiano Velázquez Espinosa y emitido por el colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Sevilla con visado nº 404885/102177 (05/10/2020).

PUNTO 5º. CALIFICACIÓN AMBIENTAL. EXPTE. 17/2020.

Código Seguro De Verificación:	Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/11/2020 16:47:47
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	13/11/2020 10:55:01
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==		

Examinado el expediente 17/2020 instruido a instancia de Dª. Mª Carmen Gallardo Méndez que ha solicitado calificación ambiental favorable para la actividad de "Eventos y Reuniones de carácter Temporal" en el P.I. El Estanquillo C/ Isaac Newton nº 2 en el término municipal de Burguillos, se desarrolla según documento firmado por el arquitecto D. Tomás Gómez González de fecha 23 de septiembre de 2020, conforme a lo establecido en el art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local acordó dejar sobre la mesa el expediente con el fin de que se concrete con claridad la actividad de "Eventos y Reuniones de carácter Temporal", a la que se proyecta otorgar la calificación ambiental.

PUNTO 6º. (EXP 89/2019) APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA SANEAMIENTO DE LA C/ BLAS INFANTE, OBRA Nº 42 DEL PLAN SUPERA VII.

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º. Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2019, se acordó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 78.051,51 euros IVA incluido.

2º. Que con fecha 5 de febrero de 2020 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudica el contrato de ejecución de obras a A3 Obras de Arquitectura Ingeniería y Urbanismo S.L. por importe de 62.527,05 euros IVA incluido.

3º. Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de mayo de 2020 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez y como Director de Ejecución y Representante de la Administración al Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado.

4º. Que con fecha 12 de junio de 2020 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.

5º. Que con fecha 1 de octubre de 2020 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

6º. Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obra nº 1 correspondiente al mes de septiembre.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VII, **SE ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/11/2020 16:47:47
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	13/11/2020 10:55:01
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

PRIMERO.- Aprobar la primera certificación de la obra Saneamiento de la C/ Blas Infante de la obra nº 42 del Plan Supera VII, por importe de 44.144,79 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165-61906 (GAFA 19100015) del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que precedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14:40 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/11/2020 16:47:47
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	13/11/2020 10:55:01
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tul+q9+oOPJ2/XHNveFh/A==		